

DECRETO ALCALDICIO N° 2089 /

APRUEBA CONVENIO QUE INDICA

REQUÍNOA, 10 JUL 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006 y sus posteriores modificaciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Ordinario N° 499 de fecha 09.07.2024 del Jefe de Departamento de Educación Municipal que solicita decretar convenio, adjunta copia de Resolución y convenio.

La Resolución Exenta N° LI-00274 de fecha 08.07.2024, que Aprueba Convenio de colaboración entre la Ilustre Municipalidad de Requínoa y la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas Dirección Regional del Libertador General Bernardo O'Higgins año 2024, para la ejecución del Programa Servicios Médicos.

El convenio de fecha 01.03.2024 suscrito entre la Junta Nacional de auxilio escolar y Becas –JUNAEB de la Dirección Regional de O'Higgins.

La providencia del Sr., Alcalde de fecha 10.07.2024.

DECRETO:

APRUEBASE Convenio de colaboración entre la Ilustre Municipalidad de Requínoa y la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas Dirección Regional del Libertador General Bernardo O'Higgins año 2024, para la ejecución del Programa Servicios Médicos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE